



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 156

RADICADO No.156814089001- 2021-00039-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA ALCIRA SANTAFE NIÑO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNANDO ARIZA CASTAÑEDA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

San Pablo de Borbur, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez informando reprogramación de las diligencias de este Despacho, para el último trimestre del año dos mil veintidós (2022). Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y atendiendo que la práctica de la inspección judicial es una prueba de carácter legal e imperativa, se señala para la realización de esta, para el día **veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintidós (2022) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

Para tal efecto, y como quiera que con la presentación de la demanda se anexa dictamen pericial a cargo del señor JORGE ELIECER ESTRADA GARCIA, convóquese al anterior mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los veintiún (21) días del mes de
octubre de dos mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 37

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c51eafbf889cd9fe5fed2fb13942c0bdfc40dc5aa82cc039915e2031343bb89**

Documento generado en 20/10/2022 06:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>